

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 284

Lunes 15 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicios de Transportes Mecánicos de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Rufino Alonso Ruiz, la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Castromonte y Villafrechós por Medina de Ríoseco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Castromonte, Valverde, Medina de Ríoseco y Villafrechós, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: Renfe, don Gerardo Salgado Pérez y «Pedro Hernández Mateo, S. A.»

Valladolid, 6 de diciembre de 1969.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.743—3.463

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Claudio de la Fuente Díaz y otro, representados por don Felipe Cerezo Yuste, con domicilio en Alcalleres, 1, 2.º, Valladolid, solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe

de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 2,00 litros por segundo de aguas, derivadas del río Eresma, en término municipal de Zamarramala (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, inmediatamente aguas arriba del puente de la carretera de Segovia a Arévalo. Las aguas se elevan mediante un grupo motobomba de 1 HP., a través de 354 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro, hasta un depósito situado en la parte más alta de la finca. En el recorrido de la tubería se intercalan 2 arquetas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con

las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de agosto de 1969.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 4.729—3.464

El alcalde del Ayuntamiento de Almenar de Soria, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para derivar 3,21 litros por segundo de aguas del manantial Las Fuentes, en término municipal de Almenar de Soria (Soria), con destino al abastecimiento.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

1) **Abastecimiento:** Se proyecta tornar las aguas de la denominada Fuente del Portazgo, mediante una zanja de drenaje rellena de pedraplén, de unos 50 m. de longitud. Al final de la zanja, se dispone un azud de retención y una arqueta lateral de captación. La conducción se realiza con tubería de fibrocemento 125 mm. de diámetro y 866 m. de longitud hasta la caseta de maquinaria, en donde se alojan dos grupos electrobombas de 3 C. V., que elevan las aguas al depósito regulador. Este tendrá una capacidad de 60 metros cúbicos, con una altura del fondo de la cuba de 12,50 metros con objeto de lograr una presión superior a 10 m. en cualquier punto de la red. La cuba se apoya en una torre circular de fábrica de ladrillo de dos pies y medio de espesor.

Del depósito regulador parten dos arterias de las que se derivan varios ramales con una longitud total de 2.623 metros. Las tuberías serán de fibrocemento de 10 atmósferas de presión y diámetros de 60, 80 y 100 mm. A lo largo de la red se disponen 12 bocas de riego y 12 válvulas de compuerta.

2) **Alcantarillado:** La longitud total de la red es de 2.940 m. y 235 m. la del emisario. Se proyecta su ejecución con tubería de hormigón con diámetros comprendidos entre 20 y 60 cm. En los orígenes de los principales ramales se disponen 18 cámaras de descarga automáticas y en la red se instalan 98 pozos de registro y 8 en el emisario.

El vertido final se realiza en un arroyo, que a su vez desemboca en el río Avión, dos kilómetros más abajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto al proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5.

Valladolid, 20 de noviembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4.472—3.465

Don Lorenzo Angulo Garica, vecino de Lerma (Burgos), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, 4 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una poceta donde se instalará la válvula de pie en la tubería de aspiración, construyendo a continuación una bancada donde se colocará el grupo motobomba. El agua impulsada por el grupo, se distribuye a dos arquetas a través de una tubería enterrada de fibrocemento de 125 mm. de diámetro y una longitud de 352,00 metros. En las arquetas de riego se enchufará la tubería móvil de 100 mm. de diámetro con 6 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de noviembre de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4.565—3.466

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de siete mil Hl. de piña púnea y tres mil Hl. de piña púnea en los montes Esparragal y Antequera, a las once y doce horas, y bajo el tipo de tasación de novecientas ochenta mil pesetas y trescientas cincuenta y siete mil, respectivamente.

La fianza provisional que se constituirá, en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, será de cuarenta y nueve mil pesetas y diecisiete mil ochocientas cincuenta pesetas, respectivamente, importe del cinco por ciento de las tasaciones que deberá ampliarse por el que resulte remanente hasta la suma igual al diez por ciento de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de la subasta.

Todas las condiciones podrán examinarse, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina y en la misma Dependencia deberán presentarse los pliegos hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta, cerrándose el plazo de admisión de pliegos, a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

4.710—3.467

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones que han de regir para la ocupación de un terreno municipal de dominio público, a la derecha del cruce de carreteras de entrada a la población, contiguo a era de don Mauro González Santos, con destino a instalación de un compresor de aire y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días, según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia la correspondiente subasta pública para la adjudicación de la concesión administrativa.

El tipo de licitación será de doscientas cincuenta pesetas anuales, importe del canon a satisfacer al Ayuntamiento, revisable en la forma que se indica en el pliego de condiciones, y las proposiciones se referirán a la mejora en dicha cantidad.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

La apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas. La garantía provisional será de doscientas cincuenta y cinco pesetas y la definitiva de seiscientas treinta y seis.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva para la concesión administrativa con destino a instalación de un compresor de aire, se compromete a efectuar la instalación en las condiciones exigidas y a satisfacer la cantidad de... pesetas (en letra) en concepto de canon anual.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Castronuevo de Esgueva, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.717—3.468

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de adaptación de un local para salón en la planta baja de la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en Secretaría, y que no ha sido objeto de reclamación.

El tipo de licitación es de cincuenta y seis mil cinco pesetas.

La fianza provisional será de mil ciento veinte pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia y la apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce y treinta horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

El Ayuntamiento dispone de crédito para pago de las obligaciones derivadas de esta subasta.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., mayor de edad, con D. N. I. número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de las obras de adaptación de un local para salón en la planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, se compromete a ejecutar las obras con sujeción a dicho pliego de condiciones y por la cantidad de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Castronuevo de Esgueva, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.718—3.469

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un compresor de aire en terrenos de dominio público municipal (previa concesión administrativa), a la derecha del cruce de carreteras de entrada a la población, contiguo a era de don Mauro González Santos, en este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castronuevo de Esgueva, 4 de diciembre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.716—3.470

ISCAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de redacción de un proyecto técnico completo de renovación y mejora total del alumbrado público y el posterior suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios, bajo el tipo de tasación, a la baja, de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será del dos por ciento del presupuesto indicado, es decir, 55.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, también hábiles, de transcurrido dicho plazo, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

En el mismo sobre que contenga la proposición económica, se incluirá el proyecto técnico, que una vez seleccionado será objeto de este concurso.

Las proposiciones se presentarán, en esta Secretaría, todos los días hábiles, de diez a trece horas, de acuerdo con el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, que actúa..., con D. N. I. número..., de profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo las obras de..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional, proyecto técnico de la obra a realizar y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Iscar, 3 de diciembre de 1969.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.703—3.471

ZARATAN

En Secretaría y por término de ocho días hábiles, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el pliego de condiciones que regirá la subasta de arrendamiento para cultivo agrícola del prado municipal de Fuentelapiedra.

Zaratán, 11 de diciembre de 1969. El alcalde, Mario Pinedo.

4.783—3.472

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Sebastián García Hernández, contra don Fermín del Río Cuadrado y otros, sobre declaración de nulidad e inexistencia de venta de acciones y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia juez.—Señor Andrés Sanz.—Medina del Campo, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta por presentado el anterior escrito, poder, documentos y copias simples. Se tiene por parte al procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Sebastián García Hernández, por sí y en beneficio de la Comunidad hereditaria de doña Socorro Hernández Bartolomé, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias, devolviéndole el poder dejando testimonio en autos.

Se admite la demanda que se interpone a la que se dará el trámite establecido para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias a los demandados don Fermín del Río Cuadrado, mayor de edad, casado y vecino de Medina del Campo; don Félix del Río Cuadrado, mayor de edad, casado y vecino de Medina del Campo; don Policarpo Mena Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Medina del Campo; la sociedad anónima Pedro García Losada (La Constancia), con domicilio social en Medina del Campo, representada por quien legalmente para ello esté facultado; doña María Paz García Hernández, mayor de edad, casada con don Manuel Fernández Martín y vecina de Medina del Campo, para que comparezca asistida de su esposo; don Justo García Hernández, mayor de edad y vecino de

Medina del Campo; doña María Paula González, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, maestra nacional y vecina de Matapozuelos, como viuda de don Pedro García Hernández; don Avelino García Hernández, mayor de edad y vecino de Medina del Campo; doña María del Socorro García Hernández, mayor de edad, casada con don José Pérez Robleda y vecina de Medina del Campo, para que comparezca asistida de su esposo, así como contra las demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Justo García Pérez, vecino que fue de esta localidad, las que serán citadas por edictos, para que en el término de nueve días se personen por medio de abogado y procurador en estos autos contestando a la demanda.—Lo mandó y firma SS.^a de todo lo cual doy fe.—Firmados: José Andrés.—Ante mí: Félix Valle.—Rubricados».

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Justo García Pérez, expido y firmo el presente en Medina del Campo, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, P. H., Félix Valle.

4.739—3.473

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta capital de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 684/1964 y del que después se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, y como

perjudicada la R. E. N. F. E., y denunciado, Augusto Alves de Rocha, de 20 años de edad, soltero, camarero, natural de Figueira de Foz (Portugal), hoy en ignorado paradero sobre estafa a la R. E. N. F. E., al viajar sin billete; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Augusto Alves de Rocha, por una falta de hurto definida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la R. E. N. F. E. como parte perjudicada en la cantidad de quinientas treinta pesetas e imponiéndole también el pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado que se encuentra en ignorado paradero y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente cédula de notificación en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Miguel Torres.

4.629—3.474

VALLADOLID.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

Habiendo sido hallado el requisitoriado en juicio de faltas 469/69, Lucio Hernández Blázquez, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 del pasado mes de noviembre, en la que se interesaba la busca y captura del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.702

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL